

NORMA DEF EDC 366-C

RES. MD N° 687/76

ACTUALIZADA 06/12/2012

COA N° 8465

MINISTERIO DE DEFENSA



COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

EQUIPAMIENTO DE CAMPAÑA

Bolso para efectos personales

SISTEMA DE NORMALIZACIÓN DE MEDIOS PARA LA
DEFENSA

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma esta integrado por:

- Director General de Normalización y Certificación Técnica
Lic. Alberto Vicente BORSATO
- Director General del Servicio Logístico de la Defensa
Dr. Carlos LUGONES
- Jefe IV – Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
GB Hugo Alejandro BOSSERT
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino
CR Horacio BELLOTTI
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina
CL Horacio NADALE
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea
BR Guillermo PUCCIO

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

Lic. Andrés KOLESNIK	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
CR (R-Art 62) Rodolfo ACCARDI	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
SM (R-Art 62) Juan RODIO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Dis. Ind. Jesica KUBATOV	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Srta. Carla CHIDICHIMO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
CF Ana BARRIONUEVO	(DGSLD – Ministerio de Defensa)
CR Javier TARDIO	(DGFM – Ministerio de Planificación Federal; Inversión Pública y Servicios)
TC Humberto CAREDDU	(Estado Mayor Conjunto)
CT Javier OLANO	(Ejército Argentino)
SPIM Roberto NIEVAS	(Armada Argentina)
VC Juan Carlos GUZZANTI	(Fuerza Aérea Argentina)
SP Luis PRIANO	(Fuerza Aérea Argentina)

ÍNDICE

PREFACIO.....	2
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS	4
3. DEFINICIONES	5
4. CONDICIONES GENERALES	5
4.1. Descripción del efecto.....	5
4.2. Materia prima	5
5. DETALLES DE CONFECCIÓN.....	6
5.1. Bolso	6
5.2. Manijas centrales.....	6
5.3. Manijas laterales.....	7
5.4. Tira bandolera	7
5.5. Bolsillo	7
5.6. Tarjetero.....	7
5.7. Costuras	7
5.8. Terminación	7
5.9. Tolerancias	7
5.10. Color y otros detalles.....	7
6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE	7
6.1. Marcado.....	8
6.2. Embalaje.....	8
6.3. Rotulado	8
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN.....	8
7.1. Muestreo.....	8
7.2. Inspección	8
ANEXO A (Normativo)	10
Requisitos de los parámetros físico-químicos para el tejido plano recubierto	10
ANEXO B (Normativo)	11
B.1. Requisitos para la cinta tejida para manija de mano, manijas, laterales y bandolera	11
B.2. Requisitos para la cinta tejida para refuerzo de tarjetero.....	11
ANEXO C (Normativo)	12
Tipos de costuras aplicadas en el bolso.....	12
ANEXO D (Normativo)	13
D.1. Vista frontal del bolso (con bandolera)	13
D.2. Vista lateral del bolso	13
D.3. Vista trasera del bolso	14
D.4. Vista superior del bolso.....	14

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 06 de diciembre de 2012 y asentada en el Acta N° 02/11.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 687/76.

INTRODUCCIÓN

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de adaptar sus requisitos a las necesidades actuales de las Fuerzas Armadas en relación a este efecto.

La presente Norma actualiza a la Norma DEF B 366-B.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se actualizan algunos valores y parámetros.
- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 1-G.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma DEF prescribe las características que debe cumplir el bolso para efectos personales y la materia prima para su confección, como así también la forma de presentación y control de recepción.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 7508	- Tejidos. Determinación de la masa por metro lineal y de la masa por unidad de área.
IRAM 7547	- Telas. Método de determinación de la resistencia a la penetración de agua bajo presión hidrostática.
IRAM 7549	- Telas recubiertas con PVC plastificado. Método de determinación de la adhesión del recubrimiento de PVC al tejido de soporte.
IRAM-AAQCT B 7841	- Análisis de materiales textiles. Método de identificación primaria de las fibras textiles sobre la base de las solubilidades en diversos disolventes.
IRAM-AAQCT B 13519	- Textiles. Solidez de los colores de los materiales textiles. Solidez al frote.
IRAM-AAQCT B 13529	- Solidez de los colores de los materiales textiles. Solidez a la luz artificial (lámpara de arco de xenón).
IRAM-INTI-CIT G 7509-1	- Tejidos. Propiedades de tracción. Parte 1: Determinación de la fuerza máxima y del alargamiento a la fuerza máxima, por el método de la tira.
IRAM-INTI-CIT-G 7512-1	- Tejidos. Determinación de la densidad lineal del hilo (número o título) en un tejido. Parte 1 - Para tejido plano o de calada.
IRAM-INTI-CIT-G 7537	- Tejidos. Determinación del número de hilos.
IRAM-INTI-CIT G 7545	- Tejidos. Determinación de la resistencia al mojado superficial. Método de rociado.
IRAM-INTI-CIT-G 7553	- Tejidos planos o de calada. Determinación de los ligamentos.
IRAM-INTI-CIT-G 7580	- Tejidos. Método de determinación del espesor.
IRAM-INTI-CIT-G 75208-1	- Productos textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación.
IRAM-INTI-CIT-G 75208-2	- Confecciones textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación de productos textiles. Características de las etiquetas.

DEF VES 361-A - Cierre corredizo a cremallera.

Las Normas IRAM pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa en la Biblioteca Virtual que posee la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica en el piso 13 del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web <http://www.mindef.gov.ar/institucional/administracion/buscador-de-normasdef.php>; en la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalización@mindef.gov.ar.

3. DEFINICIONES

Para los fines de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Descripción del efecto

Bolso de forma rectangular con abertura superior, con dos manijas de mano centrales, dos manijas en los laterales y una bandolera larga para colgar, regulable y desmontable. Llevará un bolsillo en el frente con cierre plástico y un compartimento plástico para tarjetas de identificación (ver **ANEXO D**).

4.2. Materia prima

4.2.1. Tejido plano recubierto

Deberá ser 100% poliéster, y responderá las exigencias estipuladas en el **ANEXO A**.

4.2.2. Cinta tejida

Para manija de mano, manijas laterales y bandolera será según lo indicado en el **ANEXO B**, punto **B.1**.

Para refuerzo de bolsillo será según lo indicado en el **ANEXO B**, punto **B.2**.

4.2.3. Hilo para costuras

Deberá ser de poliéster filamento continuo N° 70.

4.2.4. Broche de encastre

Deberá ser de poliéster, de 6cm de ancho.

4.2.5. Pasador regulable

Deberá ser de poliéster, de 5,5cm de ancho.

4.2.6. Cierre a cremallera

Deberá ser con cremallera de Clase 2 Tipo III, terminales de Clase 2 Tipo II, Lengüeta del Tipo III, Cintas del Tipo II y las medidas deben ser del Tipo III (Norma DEF VES 361-A), de 30cm de largo, con cinta de repelencia al agua.

4.2.7. Cierre a cremallera con cursor doble

Deberá ser de con cremallera de Clase 2 Tipo III, terminales de Clase 2 Tipo II, Lengüeta del Tipo III, Cintas del Tipo II y las medidas deben ser del Tipo III (Norma DEF VES 361-A), de 1,05m de largo, con orificios para candado en los deslizadores.

4.2.3. Abrojo

Deberá ser de poliéster, de 2cm de ancho.

4.2.5. Mosquetón

Deberá ser de hierro niquelado, de 7cm de largo.

5. DETALLES DE CONFECCIÓN

5.1. Bolso

Deberá formar un prisma rectangular de 70cm \pm 2cm de largo, 30cm \pm 1cm de ancho y 40cm \pm 1cm de alto. La capacidad será de 86lts aproximadamente. Se deberá colocar un cierre a cremallera con cursor doble en forma envolvente (centrado y de lateral a lateral) para facilitar amplia apertura del bolso.

5.2. Manijas centrales

Llevará dos galones de 5cm de ancho cada uno, que recorrerán el bolso en su parte inferior y superior, formando en la última una manija para transporte de 2,5cm de ancho. Tendrán bandas de ajuste de cinta de seguridad regulables, de 5cm de ancho, con broches de encastre.

En una de las manijas se aplicará un refuerzo de 14cm de largo por 11,5cm de ancho, que llevará en uno de sus lados un abrojo que permita juntar ambas manijas al cerrarlo.

5.3. Manijas laterales

Estarán ubicadas en los laterales del bolso, cosidas a las costuras que unen la parte superior y la lateral del bolso. Serán acolchadas, doble reforzadas, de ancho 5cm y llevarán costura de refuerzo en forma de "X" en sus uniones al cuerpo del bolso.

5.4. Tira bandolera

Deberá llevar una tira de galón de 160cm de largo, con capacidad de ajuste. En ambos extremos llevará mosquetones para enganche a los laterales del bolso. En la parte central de la tira se formará una manija que deberá ser acolchada y con doble refuerzo.

5.5. Bolsillo

Deberá llevar aplicado un bolsillo en una de las caras del bolso, ubicado entre los galones de las manijas centrales, cuyas medidas serán 26cm \pm 1cm de largo y 19cm \pm 1cm de alto. En su parte superior se deberá colocar un cierre corredizo a cremallera de lado a lado.

5.6. Tarjetero

Entre el bolsillo lateral y el cierre a cremallera de apertura del bolso se deberá aplicar un compartimento plástico para tarjetas de identificación, el cual debe ser reforzado con cinta tejida en todo su contorno. Sus medidas serán 10cm de largo y 7cm de alto.

5.7. Costuras

Serán dobles y reforzadas, asegurando la resistencia del bolso (ver **ANEXO C**).

5.8. Terminación

La confección debe realizarse teniendo en cuenta las reglas del arte.

La terminación de los bolsos debe ser prolija y libre de fallas. No presentarán desprolijidades en sus costuras y terminaciones.

5.9. Tolerancias

No tendrán fallas ni defectos que perjudiquen su calidad y apariencia.

Se aceptarán pequeñas discrepancias en las medidas cuando no se establezcan valores mínimos y/o máximos, siempre que no perjudiquen su adaptación al uso.

5.10. Color y otros detalles

El color se debe convenir con cada contratación, como así también cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o ser necesario por estar citado en forma indeterminada.

Los bolsos deberán ser nuevos de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.

6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

6.1. Mercado

Cada bolso debe llevar dos (2) etiquetas de poliamida.

Una etiqueta, de medidas que garanticen su legibilidad, del lado interior del bolso con las siguientes leyendas, como mínimo: identificación del proveedor (razón social, domicilio, CUIT, etc.), organismo requirente, tiempo mínimo de duración (TDM) y el número y año de la orden de compra.

La otra etiqueta, de medidas que garanticen su legibilidad, con las siguientes leyendas, como mínimo: materia prima y composición de la tela y los símbolos de recomendaciones de conservación y cuidado, según Norma IRAM-INTI-CIT-G 75208, Parte 1y Parte 2.

Las leyendas deben estar impresas con tinta indeleble o bordadas.

6.2. Embalaje

Cada bolso deberá ser presentado individualmente en una bolsa de polietileno transparente.

Los bolsos se agruparán en cajas de cartón corrugado conteniendo la cantidad que estipule el proveedor.

6.3. Rotulado

Cada unidad de embalaje llevará un rótulo correctamente asegurado, donde figurarán, además de las que establezcan las disposiciones vigentes, las indicaciones siguientes:

- a) Denominación del efecto.
- b) Número Nacional de Efecto (NNE).
- c) Cantidad de Unidades que contiene.
- d) Tiempo mínimo de duración (TDM).
- e) Número y año de la Orden de Compra.
- f) Peso Bruto y dimensiones.
- g) Marca registrada o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

7.1. Muestreo

De cada Lote se extraerán el número de efectos necesarios para proceder a la Inspección, según Norma IRAM 18.

7.2. Inspección

Se procederá a la Inspección y Recepción del Lote mediante los siguientes planes, según Norma IRAM 15-1:

7.2.1. Inspección visual

Plan doble de Inspección, Nivel II de la Tabla I, con un AQL del 4%.

7.2.2. Inspección de Laboratorio

1. Para pruebas no destructivas: Plan doble de Inspección, Nivel I de la Tabla I, con un AQL del 4%.
2. Para pruebas destructivas: Plan simple de Inspección, nivel S3 de la Tabla I, con un AQL del 4%.

ANEXO A (Normativo)**Requisitos de los parámetros físico-químicos para el tejido plano recubierto**

REQUISITOS	UNIDAD	MINIMO	MÁXIMO	METODOS ENSAYO
MATERIA PRIMA: - Poliéster	%	100	-	IRAM-AAOCT B 7841
LIGAMENTO:	Tafetán			IRAM-INTI-CIT G 7553
TIPO DE TERMINACIÓN:	Recubierto en cara interna con PVC			IRAM 7549
TITULO DEL HILADO (Dnr):		600		IRAM-INTI-CIT G 7512-1
TIPO DE HILADO:	Multifilamentos Continuos Texturizados			Microscopio
HILOS Y PASADAS (por cm): - Urdimbre - Trama	Unidades	12 14	- -	IRAM-INTI-CIT G 7537
RESISTENCIA A LA TRACCION METODO DE LA TIRA DESHILADA: - Urdimbre: - Trama:	N/cm	250 150	- -	IRAM-INTI-CIT G 7509-1
IMPERMEABILIDAD AL AGUA: - Spray test	%	100	-	IRAM-INTI-CIT G 7545
RESISTENCIA A LA PRESIÓN HIDROSTÁTICA	cm	80	-	IRAM 7547
SOLIDEZ AL FROTE	-	4	-	IRAM-AAOCT B 13519
SOLIDEZ A LA LUZ (24 hs)	-	7	-	IRAM-AAOCT B 13529

ANEXO B (Normativo)

B.1. Requisitos de los parámetros físicos para la cinta tejida para manija de mano, manijas, laterales y bandolera

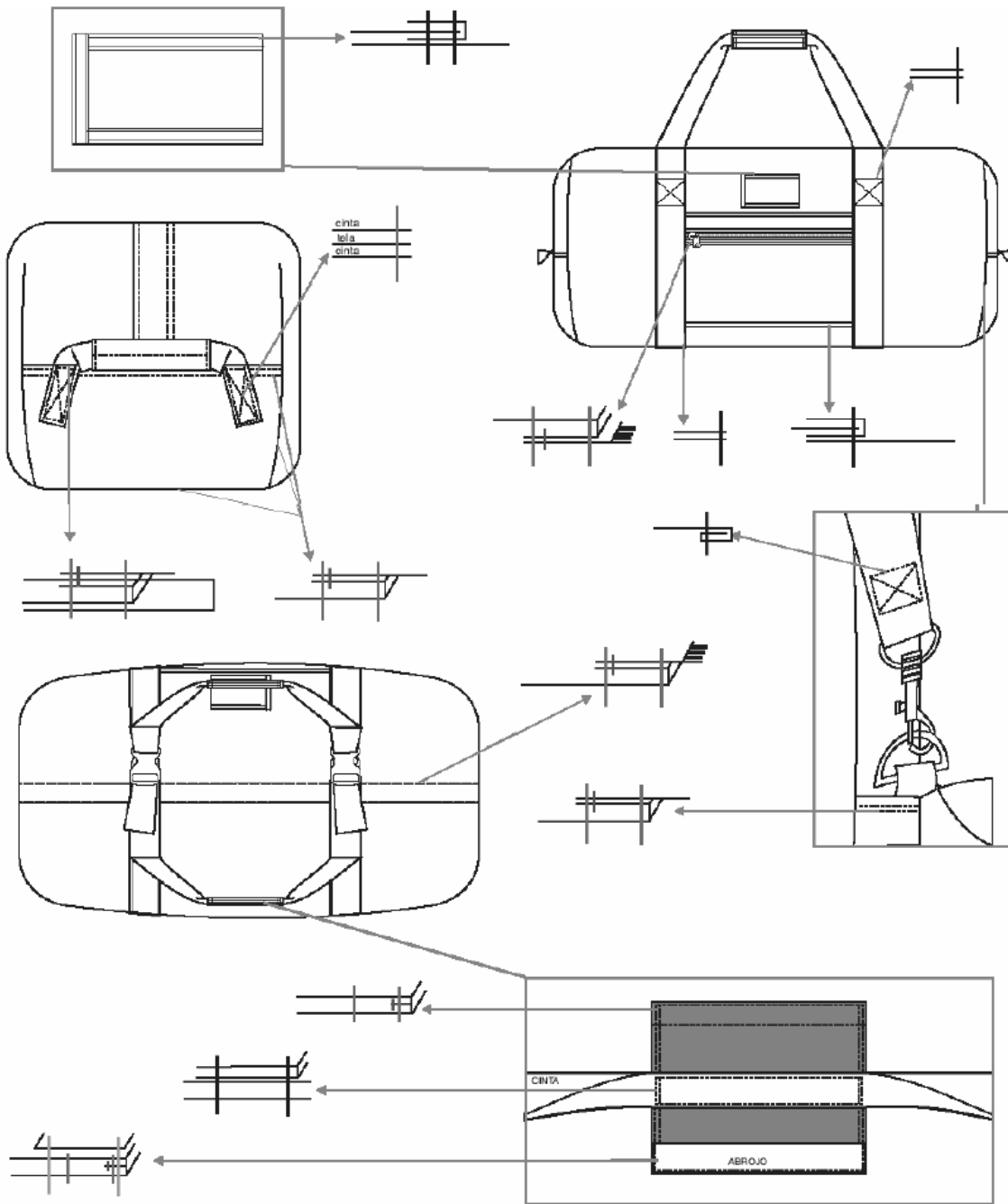
REQUISITOS	UNIDAD	MINIMO	MÁXIMO	METODOS ENSAYO
MATERIA PRIMA: - Polipropileno	%	100	-	IRAM-AAOCT B 7841
ANCHO	cm	4,9	5,1	Regla calibrada
ESPESOR	mm	1,75	1,85	IRAM-INTI-CIT G 7580
TIPO DE HILADO	Multifilamentos Continuos			Visual
PESO	g/m ²	36	-	IRAM 7508
HILOS Y PASADAS (por cara): - Urdimbre - Trama	Unidades	24 7	- -	IRAM-INTI-CIT G 7537

B.2. Requisitos de los parámetros físicos para la cinta tejida para refuerzo de tarjetero

REQUISITOS	UNIDAD	MINIMO	MÁXIMO	METODOS ENSAYO
MATERIA PRIMA: - Polipropileno	%	100	-	IRAM-AAOCT B 7841
ANCHO	cm	1,9	2,1	Regla calibrada

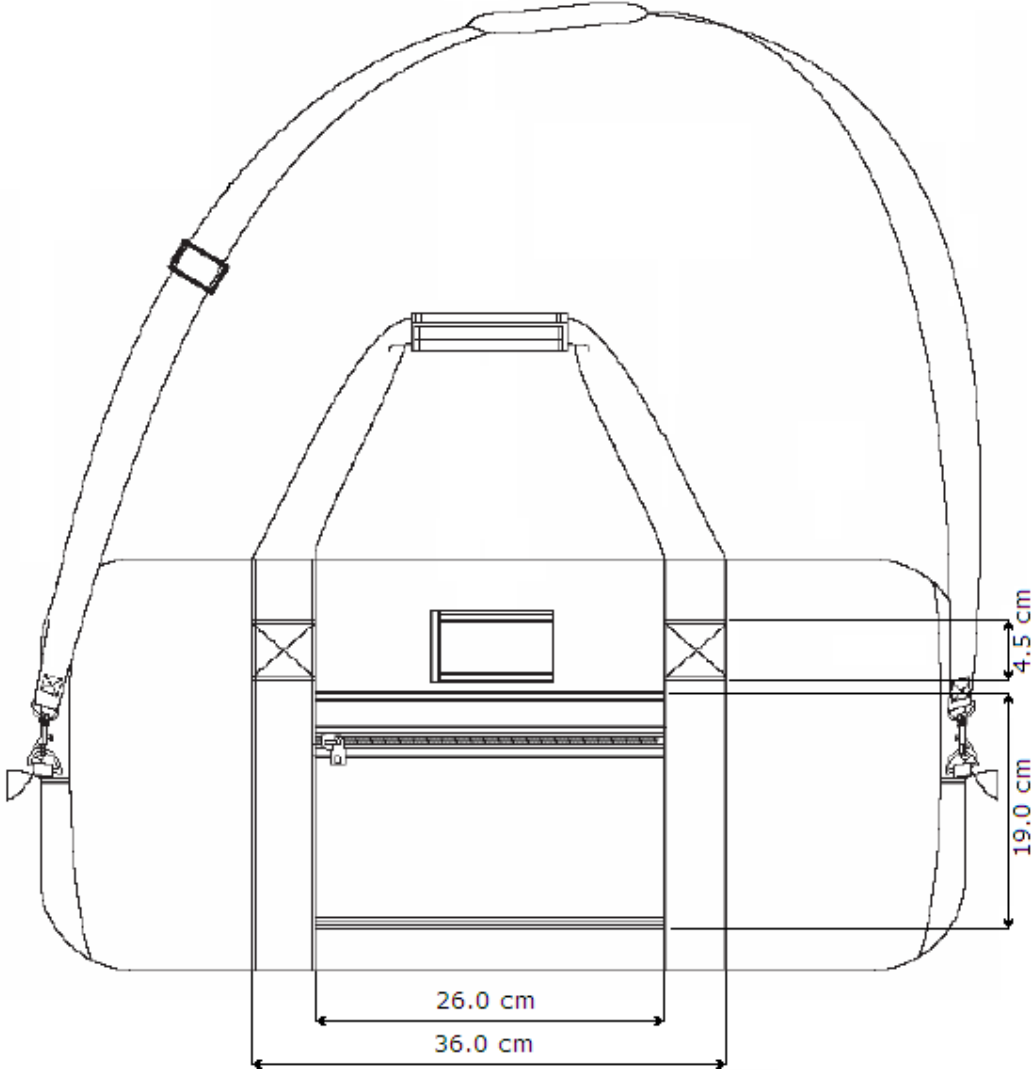
ANEXO C (Normativo)

Tipos de costuras aplicadas en el bolso

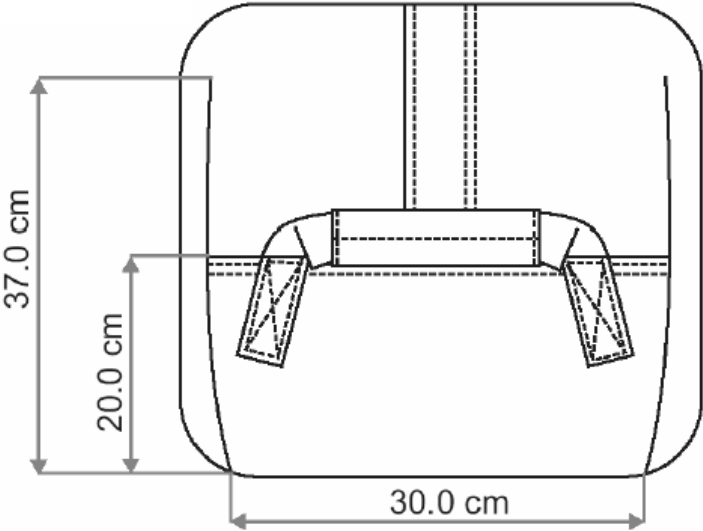


ANEXO D (Normativo)

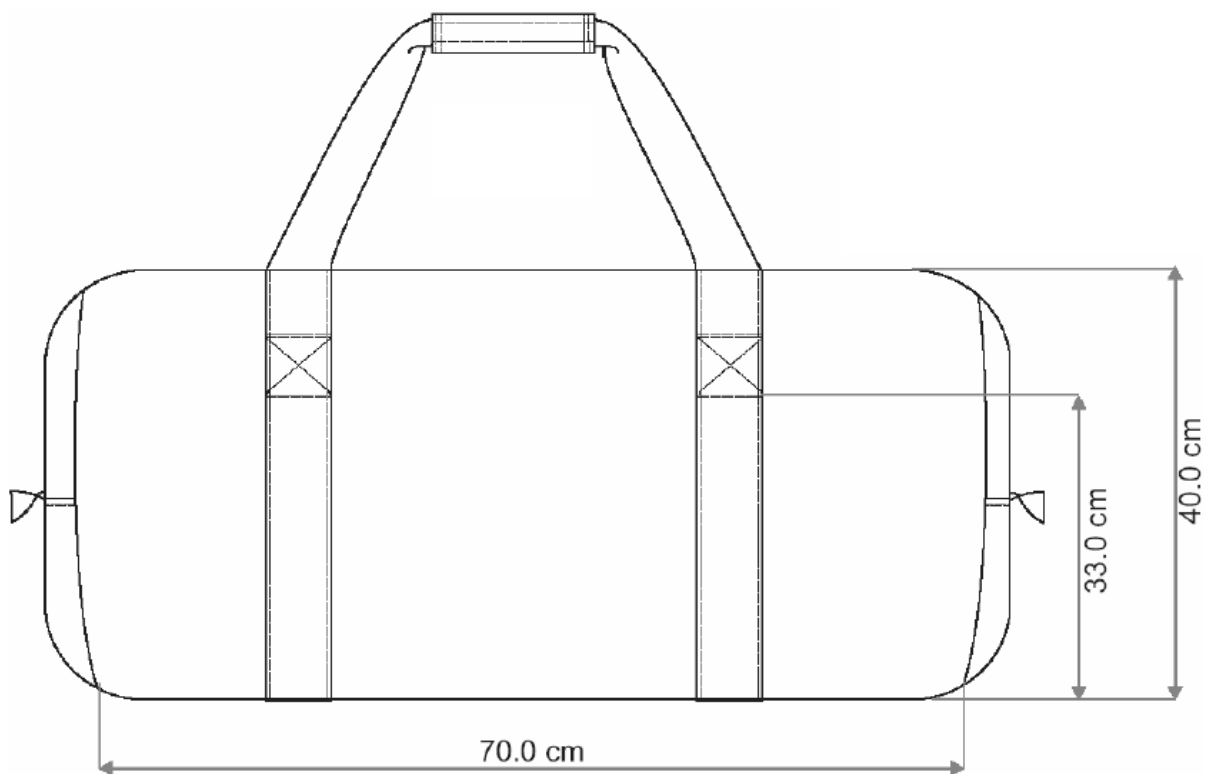
D.1. Vista frontal del bolso (con bandolera)



D.2. Vista lateral del bolso



D.3. Vista trasera del bolso



D.4. Vista superior del bolso

